



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

PRIMERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO Y SEÑORA

A Favor de: SRTA. LEONOR EULALIA VARGAS VILLACIS Y SR.
EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA

Cuantía \$. 20.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2460-721 **Teléfono Domicilio:** (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

3

4734

<u>AÑO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CANTON</u>	<u>NOTARIA</u>	<u>ACTO</u>
2013	18	01	01	P

FACTURA NUMERO 001-001-021846

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

SR. LUIS GAMBOA Y SEÑORA

A SRTA. LEONOR VARGAS Y OTRO

POR USD 20.00

Se dio 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes OCHO de JULIO del dos mil trece; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO y CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS; y, por otra parte, la señorita LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS, de estado civil soltera; y el señor EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA, de estado civil divorciado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO**, portador de la cédula de ciudadanía número

180192480-2, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen la señorita **LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180263163-8, de estado civil soltera; y el señor **EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180222592-8, de estado civil divorciado, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del CEDENTE, señora **CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180222801-3. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el nueve de febrero del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y tres (183), el tres de marzo del año dos mil once. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiséis de junio del dos mil trece, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Luis Alberto Gamboa Orozco, para que efectúe la cesión de participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la

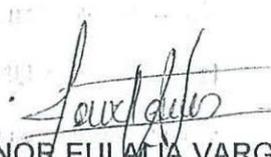
Dra. Helen Kubio Lecara
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor Luis Alberto Gamboa Orozco, cede participaciones de las cuales es dueño en la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cede y transfiere a perpetuidad el dominio de diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cede y transfiere a perpetuidad el dominio de diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones cedidas. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **EL CEDENTE**. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.**- La señora **CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS** por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Luis Alberto Gamboa Orozco, para que efectúe las cesiones de participaciones de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, en los términos que constan en este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- La señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y el señor Eddi Enrique Buenaño Valencia declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- DECLARACION.**- **EL CEDENTE** y los **CESIONARIOS** son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la

inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Doctora Catalina Darquea L.- Doctora Catalina Darquea Lalama.- ABOGADA Matrícula número 18-2009-75 CNJ. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-


LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO
-180192480-2


CARLITA EUNICE VARGAS VILLACÍS
180222801-3


LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS
180263163-8


EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA
180222592-8


4

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veintiséis de junio del dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Luis Alberto Gamboa Orozco, la cesión de participaciones de las cuales es dueño en la compañía, esto es veinte (20) participaciones, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 26 de junio del 2013, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de junio del 2013



Carlita Eunice Vargas Villacís
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Ignacio Sánchez y Avenida José Peralta, se encuentran reunidos los socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, señores: LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, propietario de trescientas treinta y seis participaciones; FRANCISCO FERNANDO AREVALO BONILLA, propietario de diez participaciones, VERONICA PATRICIA AREVALO BONILLA, propietaria de diez participaciones, MARCO DANIEL VARGAS PICO, propietario de diez participaciones, PATRICIO AREVALO FREIRE, propietario de diez participaciones, ALBA GABRIELA PROAÑO VARGAS, propietaria de diez participaciones, RAUL ENRIQUE PROAÑO VARGAS, propietario de diez participaciones; CRISTIAN MIGUEL GUALLPA SILVA, propietario de una participación; JOSE DEMETRIO SORIA FIERRO, propietario de una participación; OLGER GERMANICO LUZURIAGA FIALLOS, propietario de una participación; y, AUGUSTO MARCELO TOLEDO OÑATE, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Carlita Eunice Vargas Villacís, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Luis Alberto Gamboa Orozco, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORITA LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS Y DEL SEÑOR EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA.

2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Alberto Gamboa Orozco, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carlita Eunice Vargas Villacís. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORITA LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS Y DEL SEÑOR EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA.

Interviene el señor Luis Alberto Gamboa Orozco quien manifiesta que es su deseo ceder participaciones que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización de esta

Helen Kubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Junta, la cesión de participaciones la efectuará a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia, de la siguiente manera: a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia. El señor Francisco Fernando Arévalo Bonilla eleva a moción que se conceda la autorización al señor Luis Alberto Gamboa Orozco para que ceda veinte participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, en los términos que han quedado indicados. Los socios apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que serán materia de la cesión. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Luis Alberto Gamboa Orozco para que ceda veinte participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Se autoriza al cedente y a los cesionarios para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SÓCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Gamboa Orozco c. c. 180192480-2	316	316
Francisco Fernando Arévalo Bonilla c.c. 171340019-8	10	10
Verónica Patricia Arévalo Bonilla c.c. 171348994-4	10	10
Marco Daniel Vargas Pico c.c.180321455-8	10	10
Patricio Arévalo Freire c.c.170330035-8	10	10
Alba Gabriela Proaño Vargas c.c.180434663-1	10	10
Raúl Enrique Proaño Vargas c.c. 180072484-9	10	10
Leonor Eulalia Vargas Villacís c.c. 180263163-8	10	10
Eddi Enrique Buenaño Valencia c.c. 180222592-8	10	10

Dra. Helen Kubia Lecara

NOTARIA PRIMERA

R.F. 0982
Calle 5a No. 10-10
Apt. 10-10

José Demetrio Soria Fierro c.c. 180269639-1	1	1
Olger Germánico Luzuriaga Fiallos c.c. 180226818-3	1	1
Augusto Marcelo Toledo Oñate c.c. 180084393-8	1	1
Cristian Miguel Gualpa Silva c.c. 172309433-8	1	1
TOTAL	400	400

señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor Marco Daniel Vargas Pico, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia como nuevos socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**

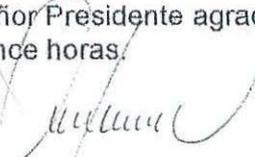
El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

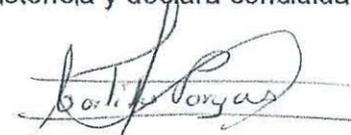
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Verónica Patricia Arévalo Bonilla mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.


Luis Alberto Gamboa Orozco
PRESIDENTE


Carlita Eunice Vargas Villacís
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

Francisco Fernando Arévalo Bonilla

Verónica Patricia Arévalo Bonilla

Dra. Helen Kubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Marco Daniel Vargas Pico

Patricio Arévalo Freire

Alba Gabriela Proaño Vargas

Raúl Enrique Proaño Vargas

Cristian Miguel Gualpa Silva

José Demetrio Soria Fierro

Olger Germánico Luzuriaga Fiallos

Augusto Marcelo Toledo Oñate


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
180222801-3



APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS VILLACIS
CARLITA EUNICE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS ALBERTO
GAMBOA OROZCO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

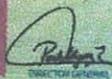
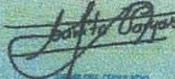
V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

DIRECCIÓN GENERAL

CIUDADANO








DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE TUNGURAHUA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

Nro.: 08307

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Vargas Villacis Carlita Eunice
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 180222801-3

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, 22 de Mayo de 2013.


Dr. Anabel Plaza
DIRECTORA DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180192480-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**GAMBOA OROZCO
 LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SACUISILI
 SACUISILI**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CARLITA EUNICE
 VARGAS VILLACIS**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. COMUNICAC. SOCIAL

V4344V4222

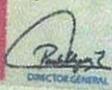
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAMBOA LUIS ALBERTO

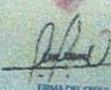
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO MARIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2011-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO





**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
 DE TUNGURAHUA**

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

Nro.: **09308**

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Gamboa Orozco Luis Alberto
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. *180192480-2*

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, *22* de *Mayo* de 2013.



Dra. Anabell Pérez C.
 DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BUENAÑO VALENCIA EDDI ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO HUACHI CHICO
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **180222592-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUENAÑO FAUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALENCIA CARMELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2012-07-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

V1343V1242

 000488746

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0278 **1802225928**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUENAÑO VALENCIA EDDI ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA AMBATO HUACHI CHICO
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




INSTRUCCION
BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
 E1343V1222

APellidos y Nombres del Padre:
VARGAS VILLACIS ANGEL TOBIAS

APellidos y Nombres de la Madre:
VILLACIS VARGAS CARLOTA BEATRIZ

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2013-01-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-19

000530011

FIRMA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
 No. **180263163-8**

APellidos y Nombres
**VARGAS VILLACIS
 LEONOR EULALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No 0652
 Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0131 **1802631638**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS VILLACIS LEONOR EULALIA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 HUACHI CHICO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.- Dra. Helen Rubio Lecaro

[Handwritten signature]



NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTON AMBATO

RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el nueve de febrero del año dos mil once, la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato, a cargo de la Doctora Helen Rubio Lecaro, el ocho de julio del año dos mil trece, otorgado por el señor Luis Alberto Gamboa Orozco y señora a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacis y otros.- Ambato, diecinueve de julio del año dos mil trece. De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION - LA NOTARIA -



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801924802	GAMBOA OROZCO LUIS ALBERTO	Ambato	CEDENTE	Casado
1802228013	VARGAS VILLACIS CARLITA EUNICE	Ambato	CEDENTE	Casado
1802631638	VARGAS VILLACIS LEONOR EULALIA	Ambato	CESIONARIO	Soltero
1802225928	BUENAÑO VALENCIA EDDI ENRIQUE	Ambato	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. HELEN RUBIO
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20,00

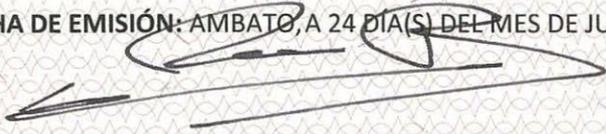
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

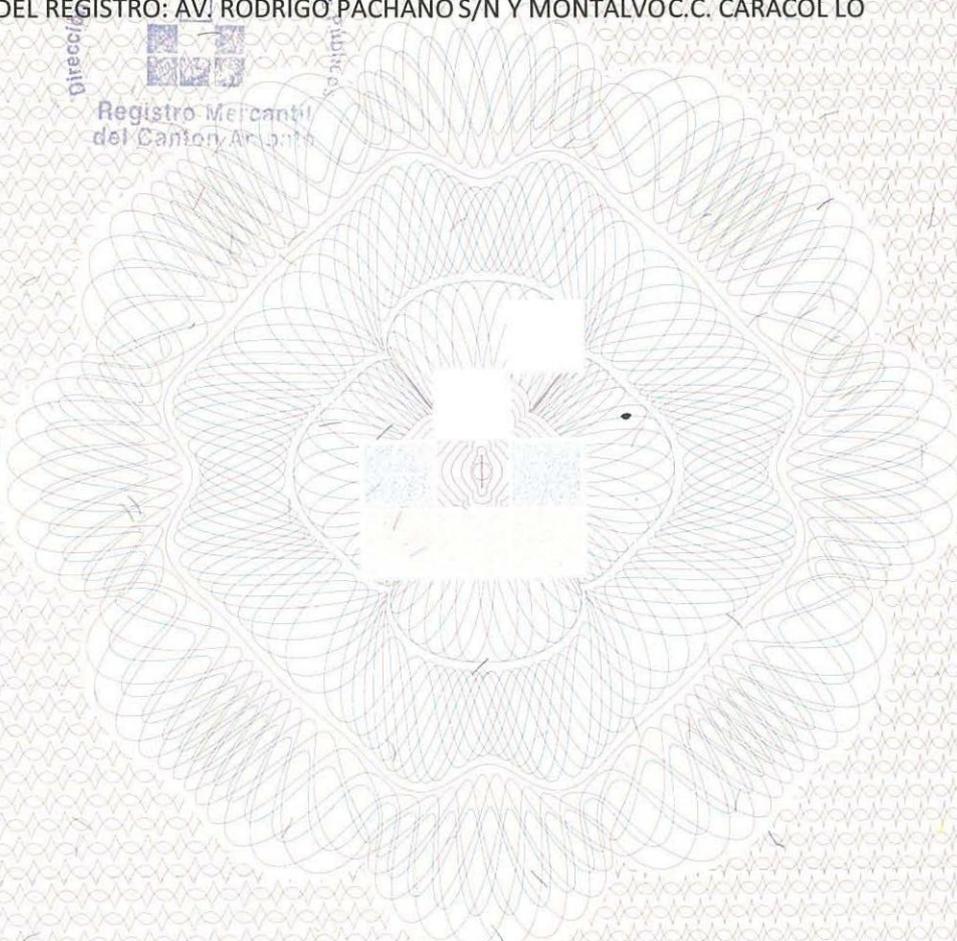
Registro Mercantil de Ambato

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

PRIMERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO Y SEÑORA

A Favor de: SRTA. LEONOR EULALIA VARGAS VILLACIS Y SR.
EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA

Cuantía \$. 20.00

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2460-721 **Teléfono Domicilio:** (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

3

4734

<u>AÑO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CANTON</u>	<u>NOTARIA</u>	<u>ACTO</u>
2013	18	01	01	P

FACTURA NUMERO 001-001-021846

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

SR. LUIS GAMBOA Y SEÑORA

A SRTA. LEONOR VARGAS Y OTRO

POR USD 20.00

Se dio 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes OCHO de JULIO del dos mil trece; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges señores LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO y CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS; y, por otra parte, la señorita LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS, de estado civil soltera; y el señor EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA, de estado civil divorciado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, el señor **LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO**, portador de la cédula de ciudadanía número

180192480-2, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen la señorita **LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180263163-8, de estado civil soltera; y el señor **EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180222592-8, de estado civil divorciado, parte a la que les denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la cónyuge del CEDENTE, señora **CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180222801-3. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el nueve de febrero del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento ochenta y tres (183), el tres de marzo del año dos mil once. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiséis de junio del dos mil trece, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Luis Alberto Gamboa Orozco, para que efectúe la cesión de participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la

mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor Luis Alberto Gamboa Orozco, cede participaciones de las cuales es dueño en la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa de la siguiente manera:

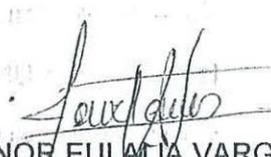
a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cede y transfiere a perpetuidad el dominio de diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cede y transfiere a perpetuidad el dominio de diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **EL CEDENTE** manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones cedidas. **LOS CESIONARIOS** se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de **EL CEDENTE**. **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.**- La señora **CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS** por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su cónyuge Luis Alberto Gamboa Orozco, para que efectúe las cesiones de participaciones de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, en los términos que constan en este instrumento público. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- La señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y el señor Eddi Enrique Buenaño Valencia declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. **SEXTA.- DECLARACION.**- **EL CEDENTE** y los **CESIONARIOS** son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la

Dra. Helen Kubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20). **OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Doctora Catalina Darquea L.- Doctora Catalina Darquea Lalama.- ABOGADA Matrícula número 18-2009-75 CNJ. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-


LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO
-180192480-2


CARLITA EUNICE VARGAS VILLACÍS
180222801-3


LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS
180263163-8


EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA
180222592-8


4

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veintiséis de junio del dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Luis Alberto Gamboa Orozco, la cesión de participaciones de las cuales es dueño en la compañía, esto es veinte (20) participaciones, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 26 de junio del 2013, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 27 de junio del 2013



Carlita Eunice Vargas Villacís
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Ignacio Sánchez y Avenida José Peralta, se encuentran reunidos los socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, señores: LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, propietario de trescientas treinta y seis participaciones; FRANCISCO FERNANDO AREVALO BONILLA, propietario de diez participaciones, VERONICA PATRICIA AREVALO BONILLA, propietaria de diez participaciones, MARCO DANIEL VARGAS PICO, propietario de diez participaciones, PATRICIO AREVALO FREIRE, propietario de diez participaciones, ALBA GABRIELA PROAÑO VARGAS, propietaria de diez participaciones, RAUL ENRIQUE PROAÑO VARGAS, propietario de diez participaciones; CRISTIAN MIGUEL GUALLPA SILVA, propietario de una participación; JOSE DEMETRIO SORIA FIERRO, propietario de una participación; OLGER GERMANICO LUZURIAGA FIALLOS, propietario de una participación; y, AUGUSTO MARCELO TOLEDO OÑATE, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Carlita Eunice Vargas Villacís, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Luis Alberto Gamboa Orozco, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORITA LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS Y DEL SEÑOR EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA.

2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Alberto Gamboa Orozco, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Carlita Eunice Vargas Villacís. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO, PARA QUE CEDA PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORITA LEONOR EULALIA VARGAS VILLACÍS Y DEL SEÑOR EDDI ENRIQUE BUENAÑO VALENCIA.

Interviene el señor Luis Alberto Gamboa Orozco quien manifiesta que es su deseo ceder participaciones que posee en esta compañía, por lo que solicita la autorización de esta

Helen Kubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Junta, la cesión de participaciones la efectuará a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia, de la siguiente manera: a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia. El señor Francisco Fernando Arévalo Bonilla eleva a moción que se conceda la autorización al señor Luis Alberto Gamboa Orozco para que ceda veinte participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, en los términos que han quedado indicados. Los socios apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que serán materia de la cesión. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Luis Alberto Gamboa Orozco para que ceda veinte participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís; y, b).- El señor Luis Alberto Gamboa Orozco cederá diez participaciones a favor del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Se autoriza al cedente y a los cesionarios para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SÓCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Luis Alberto Gamboa Orozco c. c. 180192480-2	316	316
Francisco Fernando Arévalo Bonilla c.c. 171340019-8	10	10
Verónica Patricia Arévalo Bonilla c.c. 171348994-4	10	10
Marco Daniel Vargas Pico c.c.180321455-8	10	10
Patricio Arévalo Freire c.c.170330035-8	10	10
Alba Gabriela Proaño Vargas c.c.180434663-1	10	10
Raúl Enrique Proaño Vargas c.c. 180072484-9	10	10
Leonor Eulalia Vargas Villacís c.c. 180263163-8	10	10
Eddi Enrique Buenaño Valencia c.c. 180222592-8	10	10

Dra. Helen Kubia Lecara

NOTARIA PRIMERA

R.F. 0982
Calle 5a No. 10-10
Apt. 10-10
Cajalmar, Tumbuco

José Demetrio Soria Fierro c.c. 180269639-1	1	1
Olger Germánico Luzuriaga Fiallos c.c. 180226818-3	1	1
Augusto Marcelo Toledo Oñate c.c. 180084393-8	1	1
Cristian Miguel Gualpa Silva c.c. 172309433-8	1	1
TOTAL	400	400

señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor Marco Daniel Vargas Pico, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacís y del señor Eddi Enrique Buenaño Valencia como nuevos socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.**

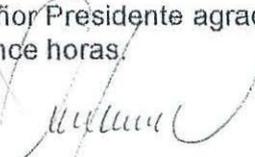
El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

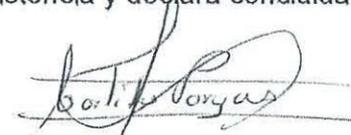
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Verónica Patricia Arévalo Bonilla mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.


Luis Alberto Gamboa Orozco
PRESIDENTE


Carlita Eunice Vargas Villacís
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

Francisco Fernando Arévalo Bonilla

Verónica Patricia Arévalo Bonilla

Dra. Helen Kubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Marco Daniel Vargas Pico

Patricio Arévalo Freire

Alba Gabriela Proaño Vargas

Raúl Enrique Proaño Vargas

Cristian Miguel Gualpa Silva

José Demetrio Soria Fierro

Olger Germánico Luzuriaga Fiallos

Augusto Marcelo Toledo Oñate


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
180222001-3



APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS VILLACIS
CARLITA EUNICE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS ALBERTO
GAMBOA OROZCO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

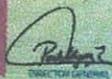
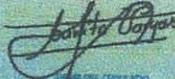
V3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

DIRECCIÓN GENERAL

CIUDADANO








DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE TUNGURAHUA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

Nro.: **09307**

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Vargas Villacis Carlita Eunice
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 180222001-3

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, 22 de Mayo de 2013.


Dr. Anabel Plaza
DIRECTORA DEL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
180192480-2

APELLIDOS Y NOMBRES
**GAMBOA OROZCO
 LUIS ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SACUISILI
 SACUISILI**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-05-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**CARLITA EUNICE
 VARGAS VILLACIS**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. COMUNICAC. SOCIAL

V4344V4222

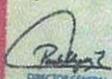
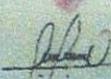
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAMBOA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OROZCO MARIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2011-06-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO





**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
 DE TUNGURAHUA**

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA
 Nro.: **09308**

Por la presente certifico que el ciudadano (a):
Gamboa Orozco Luis Alberto
 Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. *180192480-2*

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

Ambato, *22* de *Mayo* de 2013.


Dra. Anabell Pérez C.
 DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL - TUNGURAHUA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BUENAÑO VALENCIA EDDI ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO HUACHI CHICO
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-09-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **180222592-8**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUENAÑO FAUSTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALENCIA CARMELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2012-07-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03

V1343V1242
 000488746


 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0278 **1802225928**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUENAÑO VALENCIA EDDI ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA AMBATO HUACHI CHICO
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





INSTRUCCION
BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
 E1343V1222

APellidos y Nombres del Padre:
VARGAS VILLACIS ANGEL TOBIAS

APellidos y Nombres de la Madre:
VILLACIS VARGAS CARLOTA BEATRIZ

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2013-01-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-19

000530011

FIRMA DEL CEDERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
 No. **180263163-8**

APellidos y Nombres
**VARGAS VILLACIS
 LEONOR EULALIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA

AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No 0652
 Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037
037 - 0131 **1802631638**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS VILLACIS LEONOR EULALIA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 HUACHI CHICO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.- Dra. Helen Rubio Lecaro

[Handwritten signature]



NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTON AMBATO

RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el nueve de febrero del año dos mil once, la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato, a cargo de la Doctora Helen Rubio Lecaro, el ocho de julio del año dos mil trece, otorgado por el señor Luis Alberto Gamboa Orozco y señora a favor de la señorita Leonor Eulalia Vargas Villacis y otros.- Ambato, diecinueve de julio del año dos mil trece. De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION - LA NOTARIA -



Notaría - Ecuador
Cantón Ambato - Ecuador
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AMBATO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801924802	GAMBOA OROZCO LUIS ALBERTO	Ambato	CEDENTE	Casado
1802228013	VARGAS VILLACIS CARLITA EUNICE	Ambato	CEDENTE	Casado
1802631638	VARGAS VILLACIS LEONOR EULALIA	Ambato	CESIONARIO	Soltero
1802225928	BUENAÑO VALENCIA EDDI ENRIQUE	Ambato	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. HELEN RUBIO
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUMAMAQUI TRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20,00

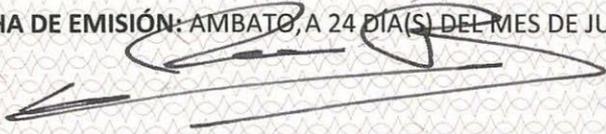
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Ambato

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO


Registro Mercantil
del Cantón Ambato

